

República Argentina

DISPOSICIÓN 813/2014 · 2014

DISPOSICIÓN 813/2014

Boletín Oficial, 30 de abril de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Disposición 813/2014

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Disposición Nº 813/2014

Bs. As., 4/4/2014

VISTO el Expediente Nº S02:0004053/2013 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, la Ley Nº 26.895, las Decisiones Administrativas Nº 1395 del 20 de diciembre de 2012 y Nº 1 del 3 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa Nº 1395/12 se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.

Que por el artículo 2° de la mencionada medida se faculta a esta Dirección Nacional a aprobar, previa intervención de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la estructura organizativa de las aperturas inferiores a las aprobadas por la Decisión Administrativa Nº 1395/12, la cual deberá prever como máximo DIECISIETE (17) cargos de conducción.

Que, en función de lo expuesto, resulta necesario definir las aperturas inferiores de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES; con el objeto de establecer en forma precisa su Organigrama, Acciones y Dotación, a fin de contribuir al logro de los objetivos fijados a esta Dirección Nacional por la Ley Nº 25.871.

Que, asimismo, en virtud de la facultad otorgada a esta Dirección Nacional a través del artículo 3° de la Decisión Administrativa Nº 1395/12, resulta oportuno incorporar en el Anexo de Dotación que se aprueba por la presente medida, los cargos financiados a la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES por la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Nº 26.895 para el Ejercicio Financiero 2014, y distribuidos a través de la Decisión Administrativa Nº 1/14.

Que en estas actuaciones se ha recogido la intervención de la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sin que se efectuaran observaciones a la medida propuesta.

Que la DIRECCION GENERAL TECNICA - JURIDICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Decisión Administrativa Nº 1395 del 20 de diciembre de 2012, el artículo 29 de la Ley Nº 25.565 y el Decreto Nº 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las aperturas inferiores al primer nivel operativo de la estructura organizativa de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, aprobada por la Decisión Administrativa Nº 1395 del 20 de diciembre de 2012, de acuerdo al Organigrama, Acciones y Dotación que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MARTIN A. ARIAS DUVAL, Director Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior y Transporte.

VEREDICTA LEYES

Disposición 813/2014. Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).